INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DC-SADR-MC-008-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y atendiendo el Decreto 0850-07-2025, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1659-12-2024 y el Decreto No. 1182 del 26 de agosto de 2024, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales delega en la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, o quien haga sus veces, la competencia para adelantar las actuaciones de la etapa precontractual, contractual y postcontractual necesarias en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, entre otras, este último procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 y en el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020. Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismos.

3. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SUELOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE SUELOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO CAUCA”.

3.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101706	**Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología**	**Servicios de profesionales de ingeniería y arquitectura**	**Ingeniería eléctrica y electrónica**	**Mantenimiento de equipos del Laboratorio**

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

items	Servicio	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo del equipo DESIONIZADOR DE AGUA marca HEAL FORCE	Efectuar la limpieza total del equipo. Cambio e instalación de los 6 filtros externos (Filtro Diamond flow 10", Filtro 1 micra 10", Filtro resina mixta 10" (2), Filtro carbon impregnado 10", Filtro barrera biologica 10") Realizar la verificación metrológica según especificaciones del fabricante.	Servicio	1
2	Mantenimiento preventivo-correctivo y calificación OQ del equipo ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA marca THERMO SCIENTIFIC iCE 3000 SERIES y auxiliares	Efectuar limpieza y de ser necesario realizar ajustes del equipo (incluye extractor de gases y otros accesorios) Efectuar limpieza y de ser necesario cambio de los filtros de humedad del equipo. Revisión y cambio de la lámpara de deuterio, si es necesario (su costo se entiende incluido en el valor ofertado). Realizar calificación operacional OQ.	Servicio	1

3	Mantenimiento preventivo del equipo ESPECTROFOTÓMETRO UV- VIS marca MAPADA	Efectuar la limpieza total del equipo (interna y externa) Realizar ajuste y verificación metrológica según especificaciones del fabricante con patrones certificados y trazables.	Servicio	1
4	Mantenimiento preventivo del equipo pHMETRO marca SI ANALYTICS	Efectuar la limpieza total del equipo. Realizar ajuste y verificación metrológica según especificaciones del fabricante.	Servicio	1

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades:

a) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumentos relacionados en las especificaciones técnicas, en los términos y alcances allí descritos, garantizando su óptimo funcionamiento, limpieza técnica de componentes, verificación de conexiones eléctricas y electrónicas, revisión de sistemas mecánicos y motrices, y el reemplazo oportuno de piezas, partes o consumibles averiados o desgastados por el uso continuo.
b) Realizar el diagnóstico, la revisión y reparación integral de los equipos e instrumentos descritos en las especificaciones técnicas, ejecutando las labores de limpieza técnica y ajuste de piezas necesaria para garantizar su correcto funcionamiento.
c) Efectuar las intervenciones preventivas programadas para evitar paradas imprevistas o interrupciones en la ejecución del proyecto, asegurando que las partes críticas de los equipos operen con eficiencia y bajo los parámetros de seguridad establecidos.
d) Atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento correctivo presentados ante eventuales fallas, averías o funcionamientos subóptimos de los equipos del laboratorio, emitiendo el diagnóstico técnico correspondiente y ejecutando la solución en los tiempos acordados en el plazo de ejecución.
e) Entregar los informes técnicos detallados por cada equipo intervenido, que incluyan el diagnóstico inicial, las actividades de mantenimiento ejecutadas, los repuestos o piezas reemplazadas, y las recomendaciones operativas para el uso adecuado de los instrumentos del laboratorio de suelos.
f) Cumplir con todas las normas técnicas, de seguridad industrial, bioseguridad y buenas prácticas durante la ejecución de los trabajos, garantizando la protección del personal, los equipos y las instalaciones.

g) Presentar, con la cuenta de cobro, un informe final consolidado que relacione los informes técnicos por equipo del literal e), identifique cada equipo intervenido con su placa de inventario y describa su estado final y las recomendaciones para su operación y mantenimiento futuro.
h) Garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos intervenidos, realizando pruebas de verificación y puesta en marcha de cada equipo después del mantenimiento, con el fin de asegurar su adecuado desempeño.
i) El contratista deberá certificar por escrito el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos intervenidos, una vez finalizadas las labores de mantenimiento, adjuntando las pruebas operativas correspondientes. Dicha certificación se contabilizará a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción del mantenimiento de cada equipo. Durante un periodo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibido a satisfacción, el contratista se compromete a atender y corregir, sin costo adicional para la Entidad, cualquier falla atribuible a las actividades de mantenimiento realizadas, previa notificación.
j) Retirar del laboratorio y disponer adecuadamente, conforme a la normativa ambiental aplicable, los filtros, resinas, empaques y demás residuos generados en el mantenimiento, y entregar al supervisor la constancia de su disposición.
k) Entregar los informes técnicos en formato digital accesible (PDF con texto seleccionable) y marcar cada equipo intervenido con un adhesivo legible que indique la fecha del servicio y la fecha recomendada para el siguiente mantenimiento.
l) Si requiere subcontratar actividades auxiliares del servicio, previa autorización del Departamento, priorizar la vinculación de personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, e informarlo al supervisor.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación descritas en este estudio previo y en la invitación pública.
b) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
c) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
d) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
e) Prestar los servicios con personal técnico idóneo y emplear repuestos, filtros y consumibles nuevos, de la calidad exigida en las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.
f) Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
g) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

h) El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
i) Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca y fijadas en el contrato.
m) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
n) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
o) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
p) Responder en los plazos establezca la Entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
q) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural.
r) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
s) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
t) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Pagar el servicio efectivamente realizado y recibido a satisfacción
b) Ejercer la supervisión del contrato.
c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Gobernación del Cauca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y la Gobernación del Cauca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de diciembre de 2026.

Nota: Es responsabilidad del supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar los documentos en la sección 7 "Ejecución del contrato-Documentos de ejecución del contrato".

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

- **Lugar de ejecución:** Será en el Municipio de Popayán - Departamento del Cauca. - Carrera 6 con Calle 22 N – Edificio de Obras Públicas Departamentales. El domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6a con Calle 22N, Edificio Obras Públicas.

- **Domicilio Contractual:** Para todos los efectos será en el Municipio de Popayán - Departamento del Cauca. Carrera 6a con Calle 22N, Edificio Obras Públicas Departamentales.

8. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($20,730,871).** valor que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. Los precios unitarios máximos corresponden al promedio aritmético de las dos (2) cotizaciones recibidas, según el estudio previo y su anexo de estudio de mercado.
Valor que se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	VALOR
7335 del 23 de Octubre de 2026	**09 -Gastos-Inversión 2.3.16.17.07.1100.02.2.3.2.02.02.08 – Fuente 1.3.3.2.00 Recurso Propio-Destinación Específica (RB Fondo Rotatorio Agropecuario)**	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SUELOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE SUELOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO CAUCA"**	**$ 20,730,871**
	TOTAL		**$ 20,730,871**

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están

considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, la mano de obra para la ejecución y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

8.1. PRECIOS DE REFERENCIA

En el presente proceso los precios de referencia se determinaron con base en el anexo "Estudio de mercado", que hace parte integral del estudio previo y se publica con la presente invitación. Corresponden al promedio aritmético de las dos (2) cotizaciones recibidas de COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. – CONAMET, NIT 900.186.088-0, y METROLOGICAL CENTER S.A.S., NIT 901.079.270-0, redondeado al peso.
Los valores unitarios del siguiente cuadro constituyen los precios unitarios máximos del proceso y son el referente para la evaluación de las ofertas. El proponente deberá ofertar cada ítem por un valor igual o inferior a su precio de referencia; la oferta que supere el presupuesto oficial o cualquiera de los precios unitarios máximos será rechazada, conforme a las causales de rechazo previstas en la presente invitación. Los precios de referencia son los siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SUELOS						
Servicio	Descripción	Unidad	Cantidad	V.unitario con IVA	Valor total con IVA	Precio de referencia
Mantenimiento preventivo del equipo DESIONIZADOR DE AGUA marca HEAL FORCE	Efectuar la limpieza total del equipo. Cambio e instalación de los 6 filtros externos (Filtro Diamond flow 10", Filtro 1 micra 10", Filtro resina mixta 10" (2), Filtro carbon impregnado 10", Filtro barrera biologica 10") Realizar la verificación metrológica según especificaciones del fabricante.	Servicio	1	$10,804,010.00	$ 10,804,010.00	$ 10,804,010.00
Mantenimiento preventivo-correctivo y calificación OQ del equipo ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA marca THERMO	Efectuar limpieza y de ser necesario realizar ajustes del equipo (incluye extractor de gases y otros accesorios) Efectuar limpieza y de ser necesario cambio de los filtros de humedad del equipo. Revisión y cambio de la lámpara de deuterio, si es necesario (su costo se entiende incluido en el valor ofertado). Realizar calificación	Servicio	1	$ 6,925,503.00	$ 6,925,503.00	$6,925,503.00

SCIENTIFIC iCE 3000 SERIES y auxiliares	operacional OQ.					
Mantenimiento preventivo del equipo ESPECTROFOTÓMETRO UV- VIS marca MAPADA	Efectuar la limpieza total del equipo (interna y externa) Realizar ajuste y verificación metrológica según especificaciones del fabricante con patrones certificados y trazables.	Servicio	1	$ 2,080,001.00	$ 2,080,001.00	$ 2,080,001.00
Mantenimiento preventivo del equipo pHMETRO marca SI ANALYTICS	Efectuar la limpieza total del equipo. Realizar ajuste y verificación metrológica según especificaciones del fabricante.	Servicio	1	$921,357.00	$ 921,357.00	$921,357.00
SUBTOTAL						20,730,871.00

Nota: los valores consignados en el precio de referencia incluyen IVA y todos los impuestos a los que haya lugar

9. SUPERVISIÓN

El Departamento supervisará el cumplimiento del contrato a través de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural JOJANA IBARGUN VALVERDE, en conjunto con el apoyo a la supervisión del Ingeniero Ramiro Arzayuz Cárdenas, Profesional Universitario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: la supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivadas de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

11. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al **CONTRATISTA** mediante **UN ÚNICO PAGO**, equivalente al 100% del valor del contrato, de conformidad a lo debidamente ejecutado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato, en la que se identificará cada equipo intervenido con su placa de inventario.

Para efectos de realizarse los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

EL CONTRATISTA deberá crear o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera con el fin de realizar el pago por transferencia y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al Departamento un Certificado Bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015”

13. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el Departamento del Cauca - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural convoca a las MiPymes interesadas en participar en el presente proceso. La convocatoria se limitará a MiPymes colombianas cuando el proceso sea de valor inferior a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000) y se reciban, a través del SECOP II y dentro del término para formular observaciones a la invitación, por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, que acrediten su condición conforme a la normativa vigente.

14. LA PROPUESTA

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, el Departamento del Cauca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

NOTA – FIRMA DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: La presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, por el usuario registrado del proponente, constituye firma electrónica de la oferta en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y del Decreto 2364 de 2012, compilado en el Decreto 1074 de 2015. En este sentido, los documentos anexos a la oferta podrán contener firma manuscrita escaneada, digitalizada o insertada como imagen, o firma digital. Estos documentos se presumen auténticos conforme al artículo 244 del Código General del Proceso, mientras no sean tachados de falsos, y la firma escaneada no constituye causal de rechazo. Cuando exista duda fundada sobre la autoría de un documento, la Entidad podrá requerir al proponente, para que ratifique su contenido dentro del término que se le fije; si no lo ratifica, el documento se tendrá por no presentado y se aplicarán las reglas de subsanabilidad previstas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de las que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015). En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas para realizar la verificación de estos y a dar traslado a la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sdesarrolloagro@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

14.1. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

15. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015" las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES" o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015", la oferta

presentada por el proponente y la aceptación de la misma de parte de la entidad contratante constituyen el contrato estatal.

El Departamento del Cauca a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

16. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor. La entidad, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

17. REQUISITOS HABILITANTES

17.1. CAPACIDAD JURÍDICA

17.1.1. Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

17.1.2. Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

17.1.3. Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones **deberá aportar** copia de la planilla de seguridad social correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

- Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día aportando copia de la planilla de pago del mes anterior al cierre.

Nota: Para las certificaciones que se encuentren suscritas por Revisor Fiscal y/o Contador, se deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y antecedentes y vigencia de la mismas, del Revisor Fiscal y/o Contador que la suscriba.

17.1.4. Documentos jurídicos adicionales

De igual manera deberán aportar:

1) Copia del RUT con fecha de impresión reciente (al menos del año 2026)
2) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
3) Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
4) Certificado de antecedentes disciplinarios.
5) Certificado de antecedentes fiscales
6) Certificado de antecedentes judiciales

7) Antecedentes del RNMC.
8) Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
9) Certificado de NO inhabilidad por delitos sexuales, teniendo en cuenta que la misma debe descargarse con el NIT del Departamento del Cauca 891580016-8.
10) Anexos de la presente invitación.

17.2. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

17.2.1. Experiencia general

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar, el oferente deberá contar con experiencia en contratos cuyo objeto o actividades incluyan el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de laboratorio, la cual se avalará con la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas. La suma de los valores de las certificaciones o liquidaciones aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes del año de terminación de cada contrato

El proponente deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o acta de recibo a entera satisfacción o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Objeto de contrato.
- Valor del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

17.2.2. FICHA TÉCNICA

El proponente deberá aportar el anexo No. 4 para efectos de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

17.3. CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

18. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir por fuera de la hora y el lugar de entrega estipulados para el cierre y de entrega propuestas.
3. Cuando existan dos o más propuestas presentadas y radicadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.
5. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
6. Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en la propuesta económica.
7. Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica NO se relacionen al objeto de la contratación.
8. Cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indica.
9. Cuando se evidencia falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los demás proponentes.
10. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
11. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

19. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11), que para el presente proceso contractual será **LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS** de conformidad con las siguientes reglas:
La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo (sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II multiplicados por las cantidades a ofertar).

Si solo se presenta un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que será aplicado según lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.**

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020,** la entidad utilizará el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor número de la balota será a quién se le aceptará su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizará con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

20. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

21. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

22. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

22.1. GARANTÍA ÚNICA.

- **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7.).

- **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.15.)

- **LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: En cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más; (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.13.)

Las garantías deberán ajustarse o ampliarse siempre que se produzca una modificación en el plazo y/o en el valor del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. El valor de las primas y los demás gastos que demande la constitución, prórroga, modificación y restablecimiento de las garantías correrán por cuenta exclusiva del Contratista

Las garantías deben contener, las coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente información

BENEFICIARIO:	GOBERNACION DEL CAUCA-SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
NIT:	891.580.016-8
DIRECCION:	Carrera 6 Calle 22N Edificio de Obras Publicas Departamentales
MUNICIPIO:	Popayán-Cauca
TELEFONO:	3116261052

23. CESION Y SUBCONTATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

24. CLÁUSULA PENAL

En caso de de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad del contrato, el **Departamento del Cauca** hará efectiva a título de pena compensatoria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria se graduará de manera proporcional según la gravedad del incumplimiento y su afectación a la ejecución contractual. Para efectos de hacer efectiva esta pena, la entidad podrá acudir a la compensación de sumas adeudadas al contratista o hacer uso de la jurisdicción coactiva. El contratista renuncia expresamente a ser requerido para efectos de su constitución en mora

25. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación: el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el

uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será descontada del pago único.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

25.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo acumulado del diez por ciento (10%) del valor del contrato y solo podrán imponerse mientras se encuentre pendiente la ejecución de la obligación. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

26. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

27. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender

temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

29. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se revisarán los servicios efectivamente entregados y realizados.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

30. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactan las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

31. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

32. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

33. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. DC-SADR-MC-008-2026

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. **DC-SADR-MC-008-2026** en caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:

Documento de identificación:
Firma del Representante Legal:

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SADR-MC-008-2026**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrita por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firme, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Proponente:

Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

ANEXO No 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

Ref: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SADR-MC-008-2026**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____del mes ___del 2026.

Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No 4
FICHA TÉCNICA

Señores:
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
(Ciudad y fecha)

Ref: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SADR-MC-008-2026**

Me permito presentar la ficha técnica dentro del proceso de la referencia:

Items	Servicio	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo del equipo DESIONIZADOR DE AGUA marca HEAL FORCE	Efectuar la limpieza total del equipo. Cambio e instalación de los 6 filtros externos (Filtro Diamond flow 10", Filtro 1 micra 10", Filtro resina mixta 10" (2), Filtro carbon impregnado 10", Filtro barrera biologica 10") Realizar la verificación metrológica según especificaciones del fabricante.	Servicio	1
2	Mantenimiento preventivo-correctivo y calificación OQ del equipo ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA marca THERMO SCIENTIFIC iCE 3000 SERIES y auxiliares	Efectuar limpieza y de ser necesario realizar ajustes del equipo (incluye extractor de gases y otros accesorios) Efectuar limpieza y de ser necesario cambio de los filtros de humedad del equipo. Revisión y cambio de la lámpara de deuterio, si es necesario (su costo se entiende incluido en el valor ofertado). Realizar calificación operacional OQ.	Servicio	1
3	Mantenimiento preventivo del equipo ESPECTROFOTÓMETRO UV- VIS marca MAPADA	Efectuar la limpieza total del equipo (interna y externa) Realizar ajuste y verificación metrológica según especificaciones del fabricante con patrones certificados y trazables.	Servicio	1
4	Mantenimiento preventivo del equipo pHMETRO marca SI ANALYTICS	Efectuar la limpieza total del equipo. Realizar ajuste y verificación metrológica según especificaciones del fabricante.	Servicio	1

Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Representante Legal:	

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No. 5
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo, identificado con No. _____ obrando en (nombre propio o en representación de) de (nombre del representado) identificado con (CC/NIT), declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con (nombre de tercero) no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA)** cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la (**NOMBRE PERSONA JURÍDICA)** ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de

las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales a que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA)** que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con **(NOMBRE DE TERCERO**) es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas.

Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente:	
Dirección:	Teléfono:

Documento de identificación:
Firma del Representante Legal:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No. 6

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán, (fecha)

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SADR-MC-008-2026**

Los suscritos, (*Nombre del Representante Legal*) y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la MÍNIMA CUANTÍA de la referencia cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de Este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. de ____quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en _____ a los___ días del mes de ____de 2026.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO No. 7
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán, _____(fecha)

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SADR-MC-008-2026**

Los suscritos, (*Nombre del Representante Legal*) y (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal y/o consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Mínima Cuantía de la referencia cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO**	**(%) PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

(1) Discriminar en función de los ítems a suministrar.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), Identificado con la cédula de ciudadanía No. , de , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2026.

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal